



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001-40-03-010- 2015-00028-00
Proceso	DIVISORIO
Demandante	José Alberto Gómez Duque
Demandado	Jesús Albeiro Duque Ramírez Dagoberto Antonio Machado Restrepo Flora María Machado Restrepo
Asunto	Incorpora solicitud Requiere

Se incorporan al expediente las solicitudes anteriores y en atención a ellas, se ordena por la Secretaría del Despacho, remitir el link del expediente digital mediante correo electrónico, a quienes tengan interés de hacer postura en la diligencia de remate que se llevará a cabo en este Despacho, el diecisiete (17) de mayo de 2022 a las diez de la mañana (10:00am).

De otro lado, el Despacho agrega al expediente judicial la constancia de la publicación del cartel de remate realizada por el apoderado de la parte demandante, en un periódico de amplia circulación, la cual será tomada en cuenta por ajustarse a lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso.

Así mismo, se requiere a la parte demandante para que se sirva allegar a esta dependencia, certificado de tradición y libertad del bien inmueble materia del remate, el cual debe ser expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia, tal y como lo establece el artículo 450 de Estatuto Procesal.

Por último, se reitera a los sujetos interesados en el remate, que la audiencia fijada para el diecisiete (17) de mayo de 2022 a las diez de la mañana (10:00am),

se llevará a cabo de forma presencial en la secretaría del Juzgado, tal y como se ordenó en auto del veintiocho (28) de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE

**JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ**

3

Firmado Por:

**Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa2d08999bd73dba7871d2901b8c2e4686a3b02156ffbaff4738a073dfcab0c**

Documento generado en 11/05/2022 10:07:40 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**